

Guayaquil, 04 de Marzo del 2014

Señor
Juan Guerra Navarro
GERENTE GENERAL DE AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2013. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2013 de la Compañía **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

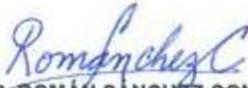
Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.
 - d) La situación financiera al Cierre del Ejercicio Año 2013, presenta Ingresos Operacionales por SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 38/100 (US\$ 786,437.38) DOLARES AMERICANOS; Ingresos no Operacionales por QUINIENTOS NUEVE CON 45/100 (USD \$ 509.45) DOLARES AMERICANOS; los Costos ascienden a QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON 85/100 (US\$ 554,051.85) DOLARES AMERICANOS; los Gastos Operacionales que corresponden en su mayoría a los gastos de gestión y administración (recurso humano), de oficina y de operación normal de la empresa ascienden a OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 11/100 (USD\$ 87,730.11) DOLARES AMERICANOS; no se realiza el cálculo a la participación de los trabajadores ya que la empresa hasta el momento consta solo con personal Administrativo sean estos Gerente General, Presidente; una vez realizada la Conciliación Tributaria se genera un impuesto a la renta de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 28/100 (USD \$ 33,278.28) DOLARES AMERICANOS valor al cual se le aplican los Anticipos Pagados, Retenciones de Clientes quedando finalmente un valor a pagar de VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 82/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 21,526.82)

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



SR. ROMÁN SÁNCHEZ CONSTANTE
C.C. No. 0900346701
COMISARIO DE AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.